



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0021556/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. María Silvana LONGO, en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que la Biól. María Silvana LONGO resultó tercera en el orden de mérito de la selección interina para ocupar el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I, realizada en fecha 11 de abril de 2011 cuyas copias obran a fs. 07 a 19;

Que se trata de una designación transitoria;

Que el pedido cuenta con el aval del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a fs. 05;

El informe de Personal y Sueldos obrante a fs. 06;

Que el cargo objeto de esta solicitud se encuentra vacante por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía el Dr. Eduardo Ramón NOUHRA;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 19 vta.;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. María Silvana LONGO (D.N.I.: 29.312.481 - F.N. 01-FEB-82) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2012, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, en reemplazo del Dr. Eduardo Ramón NOUHRA.

Art. 2º).- El cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA deberá ser provisto por concurso o por selección interna antes del 31 de Marzo de 2012, fecha en que caducará la presente designación.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Biól. María Silvana LONGO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 699 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Mbi/
	AREA OPERATIVA